

INTRODUCCION

La Oficina Ministerial de la Mujer, del Ministerio de Salud (OMM-MS), en un primer esfuerzo presenta las prioridades en el campo de la salud, que se desarrollarán en el gobierno entre 1994 -1998, desde la perspectiva integral que debe de dársele a la Mujer para visibilizarla epidemiológicamente y darle un lugar dentro de la planificación de la institución. La OMM-MS cumplirá una función asesora en las diferentes instancias de la institución, con el fin de introducir la perspectiva de género dentro de los diversos planes, programas y proyectos.

La comprensión del término "salud" en el ejercicio del derecho internacional, está condicionada por la definición dada en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que dice los siguiente: " La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades ".

Desde una perspectiva operacional, la medición de un concepto tan absoluto como " completo bienestar" dirige la atención no solo a los aspectos médicos de la atención a la salud sino, también, " a la justicia de las bases sobre las cuales la sociedad funciona ".

La renovación del concepto de Promoción de la Salud, consignado en la carta de Ottawa en 1986, ha marcado un hito en la salud pública moderna. Esta declaración reconoce como requisitos fundamentales para la salud: la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, el ingreso, un ecosistema estable, la conservación de los recursos, la justicia social y la equidad. Estos principios de justicia social y equidad, son los que la Oficina Ministerial de la Mujer intenta lograr en el campo de la Salud. Además la OMM-MS colaborará para que exista una mayor disposición de las autoridades gubernamentales de la Institución, para que las funcionarias y las usuarias de los servicios de Salud, accedan a sus derechos a la salud en nuestro país, a través de los programas de Promoción de la Salud y la capacitación a través de los educadores comunitarios de la Salud (ECOS).

Lo importante de rescatar en la salud es la herencia biológica del ámbito sociocultural, por lo que se debe de aplicar un análisis por sexo-género, se entiende por **sexo** las características biológicas y es incambiable. Es un concepto que no reconoce las creencias, actitudes prejuicios y suposiciones que todos hacen acerca del sexo de un ser. La definición operativa de **género** es una construcción socio-cultural, con características cambiables, donde se toma en cuenta las razones por las cuales se trata en forma diferente a un hombre y a una mujer en la sociedad. Una perspectiva de género, implica el reconocimiento de las múltiples formas de subordinación, y discriminación que las mujeres viven en relación con los hombres. Esta subordinación que tiene la mujer, no tiene una base biológica y es más bien de índice sociocultural.

Hoy en día esta mujer está expuesta a una variedad de amenazas a la salud fisiológica y mental debido a sus múltiples **roles de género**: reproductivo, productivo y de gestión comunitaria.

El rol reproductivo: se define como todas las actividades de la reproducción fisiológica y social. Aunque es cierto que los programas de salud materno-infantil tienen como objetivo el mejoramiento del estado de la salud femenina, ésto sólo se aplica en su función reproductiva. Se encuentra mucho éxito con los resultados infantiles, pero pocos índices adecuados para medir el proceso enfermedad-salud de la mujer.

áreas de atención y planes anuales operativos del Ministerio, para incorporar en ellos la igualdad de oportunidades laborales para mujeres y hombres dentro del quehacer institucional y promoverá en las usuarias y los usuarios del Sistema Nacional de Salud sus derechos a la Salud.

En el programa de Gobierno 94-98 para el Bienestar de los Costarricenses, señala en lo referente al desarrollo institucional del Ministerio de Salud, la necesidad de la Rectoría y Organización del Sector Salud, donde deberá ser modernizado y fortalecido y entre sus acciones inmediatas están la de impulsar la Reestructuración del mismo, para que asuma dos roles fundamentales, como Ente Rector del Sector Salud y como principal promotor de las medidas de la Salud Pública del país.

Ante esto se efectúa el Plan Operativo para la Rectoría y Fortalecimiento del Ministerio de Salud, se presenta a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Reforma de Salud y se establece la Dirección de Sistemas de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, que desarrollará un Sistema Nacional de Información Sectorial para la toma de decisiones y para el control y la evaluación de los servicios y es la responsable técnica de desagregar los datos por sexo y de incorporar las variables de género, para así poder lograr un mejor control epidemiológico en Costa Rica, donde se puedan desglosar las causas subyacentes que afectan a las mujeres, y dirigir posteriormente directrices de prevención estadísticas, de prevalencia y de incidencia entre hombres y mujeres, niños y niñas, relacionadas con su entorno social o laboral, con sus necesidades, habitat y medio ambiente, estos datos podrían hacer la diferencia en un mejor porvenir para nuestra población.

En el documento elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de nuestro país, "Estrategia de Desarrollo 1994-1998", encontramos que la base del bienestar de nuestro Sistema Nacional de Salud contempla los siguientes retos en los servicios de salud en cuanto a:

- 1- Calidad, para enfrentar un nuevo perfil epidemiológico,
- 2- Cobertura real, para garantizar el acceso con equidad,
- 3- Eficiencia, para aprovechar mejor los recursos, disminuir los costos y mejorar el servicio,
- 4- Poner en las instituciones al servicio de los usuarios y usuarias y mejorar las relaciones entre ellos y los funcionarios y funcionarias de salud.

La OMM-MS considera que este nuevo perfil epidemiológico debe incluir la perspectiva de género, para así poder realizar análisis de género y promover políticas de prevención para los servicios de salud.

Para nuestro trabajo, se toman las acciones prioritarias en Salud de mayo 1994, que fueron seleccionadas por consenso por las altas autoridades jerárquicas de la Institución gracias a un cuidadoso proceso de análisis y estudio de la situación de salud del país en las áreas técnicas y organizativas que requerían de una acción inmediata.

Estas acciones prioritarias en Salud son:

- 1- Dengue y malaria.
- 2- Sarampión y otras enfermedades prevenibles por vacunación.
- 3- Programa de Atención Primaria (Salud Rural y Comunitaria).
- 4- Detección y control de cáncer de cervix.
- 5- Acreditación y garantía de la calidad de los servicios de salud.
- 6- Reducir tiempos de espera en los servicios de salud (Cirugía programada y especialidades médicas).
- 7- Establecer servicios de urgencias y observación las 24 horas.
- 8- Plan de reforma y modernización del Sistema Hospitalario Nacional.